

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 42 al 48 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 1°, fracción I, 3°, 7°, 10, 44, fracción I, inciso e), y fracción II, inciso f), 107, fracción VI, 286, fracción III y 290 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto en el Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021, en lo relativo a las fechas de registros de candidaturas para la elección de Diputaciones Locales:



CONVOCA

A los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes con derecho a participar en el **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, para que postulen candidatas o candidatos para la elección de las **DIPUTACIONES LOCALES** por ambos principios que integrarán la **LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre de 2021 al 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidatas o candidatos para contender en la elección de Diputaciones Locales, deberán de presentar su solicitud de registro por duplicado, firmada por la Presidenta o el Presidente Estatal del Partido Político solicitante, cumpliendo con los requisitos y documentos requeridos en los artículos 46 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 281 del Reglamento de Elecciones, y lo dispuesto en los numerales 135, fracción XIX, segundo párrafo; 290,291,293, 294, 295, 299, 301 303, 304, 306, 307 y 308 de la Ley Electoral del Estado, a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad de la candidatura propuesta.

SEGUNDO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidaturas en la elección de Diputaciones deberán realizar previamente el registro en el Sistema Estatal de Registro "SER", el cual enviará al correo electrónico proporcionado la fecha y hora en la que deberán acudir a presentar sus solicitudes y documentación de registro físicamente ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda o ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fecha que se otorgará invariablemente dentro de los plazos de presentación de las solicitudes de registro a Diputaciones, según corresponda en el calendario del proceso electoral 2020-2021.

TERCERO. La presentación de la solicitud de registro de fórmulas de candidaturas a **Diputaciones Locales de Mayoría Relativa** deberá realizarse de manera física según cita ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda o ante el Consejo Estatal



Electoral y de Participación Ciudadana, en el periodo comprendido del **17 al 23 de febrero de 2021**, en un horario de las 08:00 horas a las 20:00 horas con excepción del día 23, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de las 08:00 horas a las 23:59 horas.

CUARTO La presentación de la solicitud de registro de fórmulas de candidaturas a **Diputaciones Locales de Representación Proporcional** deberá realizarse de manera física según cita ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Tercera Sección, San Luis Potosí, S.L.P, durante el periodo comprendido del **22 al 28 de febrero de 2021**, en un horario de las 08:00 horas a las 20:00 horas con excepción del día 28, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de las 08:00 horas a las 23:59 horas.



QUINTO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes deberán de observar en todo momento, para su registro de candidatas y candidatos a las diputaciones locales, lo dispuesto en los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana siguientes:

- "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí", aprobados el 05 de noviembre de 2020.
- "Lineamientos que establecen el mecanismo que se aplicará para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, durante el Proceso Electoral 2020-2021", aprobados el 20 de octubre de 2020.
- "Lineamientos que regulan el registro de candidaturas para personas de pueblos y comunidades indígenas en las elecciones de diputaciones y ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, durante el Proceso Electoral 2020-2021, aprobados el 20 de octubre de 2020.
- En el caso de las y los candidatos independientes, además deberán de atender a lo establecido en los "Lineamientos para el registro de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para los cargos de gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos para el estado de San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local 2020- 2021", aprobados el 29 de septiembre y adecuados el 20 de octubre de 2020.



Así como toda aquella normatividad que, para tal caso, emita el propio Organismo Electoral y en su caso el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en tres medios impresos locales de amplia circulación, y en la Página Web de este Organismo Electoral http://www.ceepacslp.org.mx

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión de fecha 01 uno de diciembre de 2020.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

